

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
DESAFÍO HIPOACUSIA
RESOLUCIÓN SM 087/2026
LAS CONDES, 13 de marzo de 2026.

VISTOS:

1° El día 25 de enero de 2025, don Sebastián Ignacio Millar Santelices depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DESAFÍO HIPOACUSIA** a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la registrarán constan en escritura pública con fecha 16 de enero de 2026 ante Patricia Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°628/2026.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°7.335 fechado a 07 de noviembre de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 07 de noviembre de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FUNDACIÓN DESAFÍO HIPOACUSIA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes Penales para fines especiales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder de don Sebastián Ignacio Millar Santelices consta en la escritura ya sindicada en el ordinal primero de esta resolución.

5° Mediante la resolución SM 055 del 03 de febrero de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por las razones expuestas en la resolución sindicada.

6° Con fecha 11 de marzo de 2026, don Sebastián Millar Santelices, estando debidamente facultado al efecto, depositó la escritura de rectificación de los estatutos. Dicha rectificación consta en escritura pública de fecha 09 de marzo de 2026 y suscrita ante doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°2.859-2026.

Asimismo,

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura subsana debidamente las objeciones hechas valer en la resolución SM 055 del 03 de febrero de 2026.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN DESAFÍO HIPOACUSIA** que constan en escritura pública con fecha 16 de enero de 2026 ante Patricia Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL